



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2025
SERIE C NÚMERO 243

Comisión de Investigación al objeto de
analizar, investigar y depurar las
posibles responsabilidades sobre la
gestión del Gobierno en los últimos
años que ha desembocado en el
accidente acaecido el pasado
31 de marzo de 2025 en la
mina de Cerredo, en Degaña

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA COVADONGA TOMÉ NESTAL

Sexta reunión
celebrada el viernes, 12 de septiembre de 2025
en la sala Martínez Marina

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas recabadas por la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña (12/0176/0001/14584)

— Doña Verónica Fabián Álvarez, en calidad de jefa del Servicio de Control Ambiental y de funcionaria de la dirección general con competencia en minería que realizó inspecciones, actas o informes de la mina de Cerredo

— Doña Elena Colunga Argüelles, en calidad de jefa del Servicio de Industria

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

Prosigue el orden del día.

Comparecencias informativas recabadas por la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña

— *Doña Verónica Fabián Álvarez, en calidad de jefa del Servicio de Control Ambiental y de funcionaria de la dirección general con competencia en minería que realizó inspecciones, actas o informes de la mina de Cerredo*

La señora **letrada (Rodríguez Reino)** toma la palabra para dar lectura de los derechos y eventuales responsabilidades del compareciente4

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el objeto de la comparecencia y el formato previsto para su desarrollo5

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia5

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Fabián Álvarez**5

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Fabián Álvarez**10

El señor **Alonso Alonso**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Fabián Álvarez**19

El señor **Suárez Fernández**, por el Grupo Parlamentario Socialista, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Fabián Álvarez**.....26

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Fabián Álvarez**30

La señora **Tomé Nestal**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Fabián Álvarez**31

Se suspende la sesión a las diez horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas.

Prosigue el orden del día.

— *Doña Elena Colunga Argüelles, en calidad de jefa del Servicio de Industria*

La señora **letrada (Belmonte Peláez)** toma la palabra para dar lectura de los derechos y eventuales responsabilidades del compareciente34

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el objeto de la comparecencia y el formato previsto para su desarrollo34

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia35

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, formula una pregunta, a la que contesta la señora **Colunga Argüelles**.....35

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Colunga Argüelles**.....36

El señor **Alonso Alonso**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta la señora **Colunga Argüelles**.....38

El señor **Suárez Fernández**, por el Grupo Parlamentario Socialista, formula una pregunta, a la que contesta la señora la señora **Colunga Argüelles**43

Se suspende la sesión a las doce horas y treinta minutos.

(Se reanuda la sesión a las nueve horas).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías:

Se reanuda la sesión.

Ruego que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

¿Grupo Parlamentario Vox?

El señor **CENTENO MARTÍN**: No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **ALONSO ALONSO**: Buenos días:
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Buenos días, presidenta:
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Comparecencias informativas recabadas por la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Cerredo, en Degaña

— Doña Verónica Fabián Álvarez, en calidad de jefa del Servicio de Control Ambiental y de funcionaria de la dirección general con competencia en minería que realizó inspecciones, actas o informes de la mina de Cerredo

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con el listado de comparecientes aprobado por la Comisión y con el calendario aprobado y señalado por su Mesa, ha sido citada para las nueve horas del día de hoy doña Verónica Fabián Álvarez, en su condición actual o pasada de jefa del Servicio de Control Ambiental y de funcionaria de la dirección general con competencia en minería que realizó inspecciones, actas o informes de la mina de Zarréu.

Por favor, que los servicios de la Cámara procedan a llamar a la compareciente. (*Pausa*).

Se hace constar que la señora Fabián Álvarez está presente.

Buenos días, señora Fabián.

A continuación, la letrada dará lectura a la compareciente de sus derechos y eventuales responsabilidades.

La señora **LETRADA (Rodríguez Reino)**: De conformidad con el artículo 70.5 del Reglamento de la Junta General, el compareciente tendrá derecho a no declarar contra sí mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia, en los términos previstos en la legislación vigente.

Si durante la celebración de la comparecencia el compareciente entendiera que se está vulnerando cualquiera de sus derechos constitucionales, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, con expresa indicación del derecho que considere vulnerado y de la causa de la presunta vulneración.

La presente comparecencia se efectúa bajo los apercibimientos ordenados en el artículo 502.1, en relación con el artículo 556, y en el artículo 502.3, todos ellos del Código Penal, así como de los artículos 70.6 y 8 y 71.4 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 502.1 del Código Penal: «Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo percibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de comunidad autónoma, serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá, además, la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años».

Artículo 556 del Código Penal: «Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones o al personal de seguridad privada debidamente identificado que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad».

Artículo 502.3 del Código Penal: «El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses».

Artículo 70.6 del Reglamento de la Junta General: «Al inicio de la comparecencia se advertirá al convocado de la sanción que el Código Penal establece para quien falte a la verdad en su testimonio y

se hará indicación expresa de los derechos que, con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores, tiene el compareciente».

Artículo 70.8 del Reglamento de la Junta General: «De las incomparecencias injustificadas o presuntos falsos testimonios apreciados por la Comisión, la Mesa de la Comisión, a través del presidente de la Cámara, dará traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda».

Artículo 71.4 del Reglamento de la Junta General: «El dictamen aprobado por el Pleno y los votos particulares se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta General* y serán comunicados por el presidente de la Cámara al Consejo de Gobierno. Y, si el dictamen aprobado así lo indicase, se trasladará al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda. En todo caso, el dictamen y los votos particulares serán comunicados a quienes aparezcan citados en él o en ellos».

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Tal y como se le comunicó en tiempo y forma, la compareciente ha sido requerida para que, en su condición actual o pasada de jefa del Servicio de Control Ambiental y de funcionaria de la dirección general con competencia en minería que realizó inspecciones, actas o informes de la mina de Zarréu, preste testimonio ante la Comisión de Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión de Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Zarréu, en Degaña, aportando sus conocimientos y su experiencia acerca del objeto de la misma.

Como también se le comunicó en tiempo y forma a la compareciente, tiene la posibilidad, si así lo desea, de efectuar una exposición previa, por tiempo no superior a diez minutos. A continuación, los miembros de la Comisión podrán formularle preguntas, por tiempo de treinta minutos por grupo parlamentario, en orden de menor a mayor, salvo el Grupo Parlamentario Mixto, cuyos miembros formularán sus preguntas en último lugar.

La comparecencia se desarrolla en sesión pública, que se puede seguir en directo a través de la web de la Junta General, se graba y se publicará en el *Diario de Sesiones* de la Junta General.

Pues, cuando quiera, por tiempo máximo de diez minutos.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Buenos días:

Me presento ante esta Comisión y quería hacerles un breve resumen de mi trayectoria hasta aquí.

Soy ingeniera de minas. Llevo ejerciendo veinticinco años; los primeros diez, en la empresa privada y luego ingresé, en el 2010, como funcionaria interina en el Servicio de Seguridad Minera, que estuve como inspectora hasta el 2019, cuando aprobé la oposición y me incorporé en principio cuatro meses..., cuatro meses o algo más, al Servicio de Prevención del Principado. A continuación, en octubre del 19, empecé a ocupar el puesto de jefa del Servicio de Ordenación minera, hasta el 1 de junio del 2023, en que me incorporé a la jefatura del Servicio de Control Ambiental, que depende o que está adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente.

Y, con esto, quedo a su disposición para las preguntas que me quieran hacer.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fabián.

Se abre el turno de preguntas, comenzando con el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias-Izquierda Unida-Más País-IAS, por treinta minutos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora Fabián:

Muchas gracias por su presencia en esta Cámara y gracias por su exposición inicial también.

Quería comenzar pidiéndole que nos contara un poco qué competencias tiene la jefatura del Servicio de Control Ambiental, cuál es su trabajo habitual, en relación sobre todo con las explotaciones mineras, me refiero.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿En relación con las explotaciones mineras? A ver, el Servicio de Control Ambiental realiza la vigilancia y el control de las autorizaciones ambientales, competencia de la Administración, en lo referente a control de vertidos, contaminación, o sea, emisiones a la atmósfera, y producción y gestión de residuos.

¿Qué autorizaciones ambientales son esas? Pues las que están sometidas..., o sea, las actividades e instalaciones que están dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

Recientemente ha entrado en vigor la Ley 1/2023, de Calidad Ambiental, donde digamos que establece un nuevo régimen: esas autorizaciones de la ley estatal se concentran en las autorizaciones ambientales integradas ordinarias; y, luego, hay otras autorizaciones sectoriales hasta entonces, que eran autorización de emisión, autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, autorización de vertidos a redes de competencia del Principado o a dominio público marítimo-terrestre, gestores de residuos, autorizaciones como gestores de residuos, que pasan a integrarse todas en la autorización ambiental integrada simplificada, ¿vale?

Entonces, esas son las autorizaciones que se tramitan en la Dirección General de Medio Ambiente y en la Dirección General del Agua, y que desde el Servicio de Control se lleva su control y seguimiento a través de inspecciones, mediante tanto planes de inspección como programas..., planes de inspección cuatrienales y programas de inspección anuales.

La actividad minera no está sometida al trámite de autorización ambiental integrada ordinaria, ¿vale? Está excluida desde ese ámbito de aplicación como tal.

¿Qué tipo de autorizaciones puede tener una instalación minera? Pues las sectoriales, o sea, las menores, que ahora se concentran en la autorización ambiental integral simplificada, como son...: puede gestionar un residuo —por ejemplo, ahora están las plantas de RCD—, puede gestionar un residuo de construcción y demolición; puede tener un vertido a dominio público marítimo-terrestre, entonces tiene una autorización; puede ser una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera, entonces puede tener otro tipo de autorización... Y esas son las... Pero, en realidad, autorizaciones menores.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Entonces...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: O de menor incidencia ambiental, por hablar con más propiedad.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Entonces, ¿las explotaciones mineras, al no estar dentro de las autorizaciones ambientales integradas y tener esas autorizaciones ambientales menores que usted decía, tienen algún tipo de inspección ambiental?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Si tienen alguna de esas autorizaciones sectoriales? A ver, la Ley 1/2023, que le acabo de mencionar, entró en vigor en el 23 y hay un periodo transitorio de cinco años para que todas aquellas instalaciones que tengan una autorización sectorial se adapten y tengan una autorización ambiental integral simplificada.

Entonces, sí hay canteras o instalaciones mineras que están en ese trámite porque tiene una de esas autorizaciones: o bien un vertido a dominio público marítimo-terrestre, o bien una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y recuerda o sabe usted si la empresa COMBAYL y Blue Solving tienen algún tipo de autorización de ese tipo?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: A día de hoy, no tengo constancia de que tengan ninguna autorización.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Nos ha dicho usted en su exposición inicial que ha sido jefa del Servicio de Seguridad Minera hasta 2019, ¿verdad?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No. He sido inspectora...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Ah, inspectora ...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ... en el Servicio de Seguridad Minera hasta...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ... del Servicio de Seguridad Minera, cierto.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Bueno, primero en el Servicio de Seguridad Minera y luego, cuando desapareció, en el Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Minera, que se llamaba entonces, hoy Servicio de Minas.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Una duda, por..., bueno, por cosas que se han hablado en los últimos días en esta Comisión.

En el año 2018 es cuando se produce el grueso del cierre de las explotaciones mineras en el Reino de España.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Entiendo que entre 2018 y los años siguientes (2019, 2020, 2021) hay una reducción sustancial de las explotaciones mineras.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: De carbón.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: De carbón.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Vale.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Y, por tanto, ¿se reduce la carga de trabajo del Servicio de Seguridad Minera?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Desde mi punto de vista, el que una actividad deje de funcionar o deje de producir no quiere decir que deje de tener una carga de trabajo, porque a continuación, después de la extracción vienen tanto las labores de restauración, como se está llevando a cabo en la actualidad, como los planes de cierre.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Y ha trabajado también usted en el Servicio de Ordenación, ¿verdad?, Minera.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: En la Sección de Ordenación Minera...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: En la Sección de Ordenación, perdón.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ..., que dependía del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero y después del servicio actual.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí.

¿Nos puede aclarar qué es, porque se ha hablado también aquí mucho en esta Comisión y creo que todavía no lo tenemos muy claro, qué es un proyecto de investigación complementario?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

A ver, un proyecto de investigación complementario, a mi entender, es un proyecto como..., un proyecto de los regulados tanto en la Ley como en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Una explotación, *a priori*, tiene un proyecto de explotación, que es por el que se la autoriza: o bien una autorización de explotación, cuando los recursos a explotar son de la sección A; o un recurso o un proyecto de explotación cuando se..., o una concesión de explotación, cuando los recursos son de las secciones C o D, ¿vale?

Entonces, esos proyectos de explotación, como bien explicaron mis compañeros ayer, en ocasiones son de un ámbito temporal muy amplio. Son de..., pueden ser de diez, veinte, treinta años, a ejercer en todo ese periodo temporal.

Entonces, a lo largo de ese periodo surgen proyectos: proyectos de instalaciones, proyectos de..., proyectos de investigación, evidentemente, porque si tú estás explotando un recurso puede llegar un punto en el que no sepas hacia dónde dirigirte, porque vas analizando químicamente lo que estás extrayendo y dices «esto no me interesa, aquí no hay ley suficiente para continuar, voy a ver si puedo ir por este otro camino», y se investiga, se hacen proyectos de instalaciones de ventilación, se hacen proyectos de instalaciones de lavado, de instalaciones de beneficio...

Pero es un proyecto que tanto el Reglamento General de Normas Básicas como las ITC que lo desarrollan establecen, regulan concretamente los contenidos que tiene que tener un proyecto de esas características, tanto en explotaciones de exterior como en explotaciones de interior, como proyectos de investigación, por sondeos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Sí, se lo pregunto precisamente por eso, porque se nos dijo en esta Comisión que un proyecto de investigación complementario no tenía nada que ver con un permiso de investigación. Pero, claro, en la autorización del proyecto de investigación complementario del PIC del Grupo Cerrado, de Blue Solving en este caso, en los fundamentos de derecho que aparecen en el documento de autorización de ese proyecto de investigación complementario, remite a artículos de la legislación minera que hacen referencia a los permisos de investigación.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Qué artículos eran esos?

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Es el artículo..., mire, el artículo 71 de la ley minera y los artículos 93 y 78 del reglamento.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Vale.

Los artículos 78 y 93 del reglamento hacen referencia a explotación, no a investigación. Entonces, eso que me acaba de decir no concuerda.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Pero el artículo 71 de la ley...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: De la ley, también.

A ver, la Ley de Minas tiene una numeración de artículos y luego el reglamento otra numeración. Entonces, realmente lo que dice la ley se desarrolla en el reglamento. Y esos artículos se corresponden... Por ejemplo, del 78 en adelante del reglamento son de explotación, no de investigación.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Entonces, un proyecto de investigación complementario no tiene nada que ver con un permiso de investigación.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No. El permiso de investigación es el trámite necesario para otorgar el derecho minero para poder investigar la existencia o la viabilidad de un recurso, para luego poder llegar a explotarlo o no. Primero se investiga: ¿existe?, ¿es viable?, vamos a tramitar una concesión de explotación.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Le voy a hacer una pregunta que es probablemente un poco valorativa, o sea, que si quiere me la responde y si no quiere no.

En el marco de un plan de cierre de una explotación minera, como es el caso de la que nos ocupa, ¿es compatible con un plan de cierre y abandono de las labores un proyecto que plantea la extracción de 60 000 toneladas de mineral? ¿No es un poco...? Quiero decir, para los que somos profanos en esto, nos resulta francamente sorprendente que sean compatibles una cosa y la otra. Es solamente por eso.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo entiendo que el plan de cierre es el plan de cierre de una unidad productiva, pero luego la concesión, como ustedes sabrán, en el expediente son un montón de concesiones con un montón de superficie.

Entonces, yo no conozco el detalle, el expediente que usted me dice que plantea una extracción, pero a lo mejor se está planteando una extracción en otra unidad, en otro lugar, para otro recurso...

Entonces, no tendría por qué ser incompatible.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Y una última pregunta.

Cuando hay un proyecto, por ejemplo, en este caso, un proyecto de investigación complementario en una explotación minera, que indica que la extracción de mineral tiene como fin el realizar pruebas industriales, ¿existen mecanismos en la Consejería de Industria para cerciorarse de que efectivamente el carbón que se extrae o el mineral que se extrae se destina a esas pruebas industriales y no a otro tipo de usos? ¿O no...? ¿No hay una trazabilidad del carbón una vez que se extrae de la mina por parte de la Consejería?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No lo sé. Yo entiendo que, cuando se autoriza ese proyecto para hacer ese trabajo, el trabajo desde Minas será controlar, hacer un seguimiento de que eso se realiza.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Ya, pero, me refiero, ¿el seguimiento es en la explotación o es también en todo el proceso que lleva el carbón desde la explotación hasta su uso industrial?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Tendrán que presentar una justificación de a dónde... Por ejemplo, en los planes de labores se especifica el uso que se da a los recursos que se extraen.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y las empresas tienen que presentar documentos donde..., de venta de carbón...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No sé si los tiene que presentar o no, porque no sé las condiciones que se han puesto en la resolución. Pero, en todo caso, nosotros como autoridad minera pues tenemos capacidad de pedir la documentación que estimemos oportuno.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Una última pregunta, perdone.

Hay un acta de inspección del día 23 de mayo de 2023, firmada por usted y por Alberto Vázquez Martínez a las instalaciones de Grupo Cerrado, cuando estaba explotándolo COMBAYL. Más allá de lo que nos cuenta el acta, ¿vio usted algo que le sorprendiera en aquella explotación?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo no puedo decir más que lo que vi allí porque realmente fuimos a..., fui acompañando al ingeniero actuario y...

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: ¿Y escuchó dentro de la Consejería por parte de sus compañeros y compañeras algún tipo de comentario sobre esa explotación, sobre alguna cosa que les pareciera extraña y que estaba sucediendo allí?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No escuché nada, no le puedo decir.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muy bien.

Pues muchas gracias por su presencia y no vamos a hacer más preguntas.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Gracias a usted.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor González.

Es el turno del Grupo Parlamentario Vox, por treinta minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señora Fabián. Bienvenida.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Buenos días, que no le veo...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Gracias por comparecer.

¿Sigue manteniendo, en la exposición que nos ha contado, su puesto de trabajo de forma interina o ya es funcionaria de carrera?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Como dije, aprobé mi oposición en el 19.

El señor **CENTENO MARTÍN**: En el 19.

Bien, en el expediente —yo no lo he encontrado— en relación con la mina de Cerredo, en Degaña, consta en que figure su firma solo un documento, el acta que se acaba de mencionar, de mayo del 2023. ¿Hay algún otro...?, ¿tuvo usted alguna otra actuación en las instalaciones de esta mina?, ¿hizo usted alguna otra visita?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No. Bueno, hice visitas, pero mucho antes.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, evidentemente.

A partir del 2021 hasta la fecha...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., ¿la única visita que hizo usted es la que consta reflejada en los hechos que observó por allí, el 23 de mayo del 23? ¿En ese momento estaba usted en el servicio medioambiental o estaba en Ordenación Minera?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Cuándo fui?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, el 23 de mayo.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Cuando fui, estaba en la Sección de Ordenación Minera, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: De Ordenación Minera.

Dice aquí que acompaña al inspector actuario, como ya nos han comentado sus compañeros, cada uno tiene una explotación, varias, y en ese momento usted va acompañándole a él. ¿Tenía usted, lo mismo que él, asignadas otras explotaciones?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo tenía asignadas otras explotaciones, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, entonces, ¿el hecho de acompañarle es —perdóneme el atrevimiento, ¿eh?, perdóneme el atrevimiento— porque estaba ociosa, o lo que sea, o porque le acompañaba en virtud de jefa de la Sección de Ordenación, por si detectaba algún tema jurídico, algún tema técnico...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La verdad es que a veces solemos ir acompañados en el sentido de por si tenemos... O sea, yo había tramitado ahí la transmisión y conocía..., bueno, conocía lo que se estaba haciendo sobre el papel, pero no lo había visto.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Usted fue la responsable de la tramitación de la transmisión de los derechos mineros?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: De la transmisión de CMAL a COMBAYL.

El señor **CENTENO MARTÍN**: O sea, la que hizo la ordenación jurídica de esa transmisión es usted.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La que tramité ese expediente.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

La resolución ...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La que tramitó ese expediente, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., evidentemente, sería de la directora general, etcétera, etcétera. Eso ya nos ha quedado claro.

Con lo cual, usted, más o menos, tendría en la cabeza las titularidades, los órganos de representación de COMBAYL, quién es el administrador, quién era el facultativo... Más o menos...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Más o menos, sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿No sabía usted que la...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Cuando tramité la... Hice ese trámite en el 22.

El señor **CENTENO MARTÍN**: En el 22. Hizo ese trámite, evidentemente, antes del primer accidente, que ocurrió en agosto.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí. Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Recuerda usted al hacer este trámite que el director facultativo —me corrige, ¿eh?, si me equivoco— era el tal Roberto Valdés?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No lo recuerdo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No recuerdo quién presentó la solicitud y no recuerdo quién era el director facultativo entonces.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno.

¿Recuerda también quién era el administrador de la sociedad cuando se hizo la transmisión?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Cuando se hizo la transmisión? Es que esa transmisión fue por auto judicial.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, pero resolución de un concurso. Eso lo tenemos claro.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Entonces, no recuerdo quién era el administrador, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero, cuando tramitan esos expedientes, ¿ustedes —me va a permitir— llegan a conocer ese dato con regularidad? Es decir, imagínese que yo tengo una sociedad limitada o anónima y adquiero los derechos mineros por adquisición onerosa, derivada de cualquier tipo, la resolución de un concurso, una simple compraventa normal, escriturada... —conocemos la ley, sabemos que nos subrogamos en la posición del anterior, en los permisos, en las obligaciones—, ¿y llegan ustedes..., ahora, más que como ingeniera de minas —no voy a hablar del tema técnico—, sino como responsable de Ordenación—, llegan ustedes a conocer el órgano de administración de la empresa, el director facultativo?, ¿no es necesario para ustedes?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: A nosotros nos llega la solicitud de la transmisión, en este caso por un auto judicial, y le damos trámite a la solicitud.

El señor **CENTENO MARTÍN**: O sea, me está queriendo decir, vamos a hablar de forma llana, que si su señoría el juez viene con un auto y le dice: «Se ha cedido a Manolito García, SL», ustedes ya no miran más, directamente trabajan con cualquier persona que venga en representación de Manolito García, SL.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: En este caso... O sea, es que en este caso la Ley de Minas establece que por auto judicial se tramita directamente.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, sí, sí, pero, vamos a ver, cuando ustedes tramitan el expediente, en todo el papel, me da igual..., sea papel o diligencias informáticas, ¿no conocen el nombre del administrador, de los responsables, del director facultativo de la empresa?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Si lo conozco? Yo no recuerdo el momento en el que me presentó la solicitud. O sea, a mí me presentó la solicitud una empresa que estaba..., o sea, los derechos estaban a titularidad de CMAL y luego pasaron a COMBAYL, y yo no conocía esa empresa.

El señor **CENTENO MARTÍN**: No la quiero marear más, pero entenderá que una empresa es un constructo jurídico, o sea, para moverse tiene que tener unas manos y unas piernas, alguna persona.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: A esos efectos, nosotros, cuando nos llega ese tipo de solicitudes, damos traslado al Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Consejería.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Acabáramos. Entonces, ¿en el plano jurídico usted tampoco interviene?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No. No, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: O sea, usted simplemente, como todos los ingenieros, me disculpará...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Lo trasladamos al Servicio de Asesoramiento Jurídico y se evalúa.

El señor **CENTENO MARTÍN**: El tema técnico, planos, topografías y..., bueno, fotografías y todas estas cosas.

Bien, con lo cual, cuando usted se traslada en compañía del señor Alberto Vázquez a estas instalaciones, como mucho, trabajan o tratan con el director facultativo. ¿Avisaron ese día de la visita al director facultativo con anterioridad al día de la misma de que iban a ir?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Supongo que sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Supone que sí.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Es habitual.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Es habitual?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: O sea, si no lo hizo usted, lo hizo Alberto Vázquez...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., evidentemente.

Cuando llegan allí a las instalaciones, ¿les está esperando el señor Roberto Vázquez?, ¿lo recuerda?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Me imagino que sí, pero no lo recuerdo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Hace... Son dos años, un poco de memoria...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Pero no recuerdo exactamente ese día, si le soy sincera.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, ¿con quién trabajaron allí?, ¿no recuerda con quién trabajaron?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Estaba el director facultativo, como se refleja en el acta.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, es que... Sí.

En el 23, aparece don José Antonio Fernández Casillas.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien. Un facultativo distinto del que inicia la tramitación de la sucesión, aunque ya sé que es por auto judicial, de CAM hacia COMBAYL. Es distinto. Ese es Roberto Vázquez, este es Fernández Casillas. Hombre, imagino que usted, que no es la titular del expediente de la mina, que es Alberto Vázquez, ve a Alberto Vázquez conversar y trabajar con Fernández Casillas y lo da por bueno, no pregunta usted si es el director facultativo, ni le exige poderes...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Pues no, evidentemente.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, bien.

Como es la única actuación que tiene en Cerredo, por primera vez me voy a remitir al acta —no suelo hacerlo, porque para eso nos han enseñado a todos a leer—, pero nos dice que la visita se corresponde..., es una visita habitual, lo dice el acta.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Son visitas de seguimiento, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, una visita de seguimiento.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Se suelen hacer seguimientos de todo aquello que se autoriza.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, o sea, que, tal y como dice el diccionario, ustedes lo que hacen es un seguimiento de los *permisos* concedidos.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: De los proyectos que se autorizan.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Y cómo se autoriza un proyecto?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Eh?

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Y cómo se autoriza un proyecto? Con un permiso, ¿no?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Bueno, es que la palabra *permiso* la estamos aplicando... En el ámbito minero es otra cosa. Es un permiso de investigación, está atribuido a eso. No vuelve a aparecer la palabra *permiso* en el resto de la ley.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, claro, evidentemente.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Los proyectos se aprueban.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso es. Sí, sí, está claro.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Las concesiones se otorgan.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Los recursos de la sección A se autorizan.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Señora Fabián, vamos a ver, señora Fabián, permita que la interrumpa. El procedimiento administrativo, evidentemente, una persona privada, física o jurídica, presenta un proyecto para ir a la Luna, me da igual.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Ustedes, de acuerdo con la ley —principio de legalidad, que debe regir el funcionamiento de todo funcionario—, se lo aprueban, perfecto. Pero la figura legal que ampara esa aprobación son los tres permisos de los que habla la ley: un permiso de investigación..., perdón, un permiso de exploración, que no necesita..., hablo de las secciones C y D, por supuesto, ¿eh?, que no necesita una concesión previa de derechos mineros; pero, una vez que uno ya tiene los derechos mineros, puede investigar y lo más normal es que esa investigación devenga en una explotación. ¿Es correcto?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Cuando autoriza..., yo también he sido funcionario y he autorizado cosas, autorizo porque hay una figura legal que me lo permite.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Efectivamente.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y esa figura legal, me perdonará, pero en la Ley de Minas del 73 la llama «permiso de investigación» y «permiso de exploración».

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Ahí estamos de acuerdo.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Hasta ahí estamos de acuerdo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Entonces, COMBAYL, en el momento de su visita, en el uso de unas concesiones mineras que ha adquirido por un procedimiento judicial de liquidación y concurso, en el uso de esos derechos mineros, tiene autorización de su consejería para realizar un permiso de investigación. En este caso...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo desconozco si tiene autorización para hacer un permiso de investigación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Perdón?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Que desconozco si tiene autorización para hacer un permiso de investigación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, aquí dice..., vamos a llamarlo como usted quiera, dice que tiene permiso para habituales..., perdón, para «trabajos de retirada de equipos y materiales...», o sea, trabajos de chatarra...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., «... en el entorno de una memoria...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Eso.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ... de trabajos de desimpactación».

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Todavía no hemos llegado al año 24, en el que se le concede a otra empresa otro tipo de permiso, supuestamente para investigar sobre 60 000 toneladas, qué podíamos hacer con eso. Estamos hablando de sus actuaciones, que es a lo que yo me refiero.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Entonces, se le ha autorizado, en el entorno de la titularidad de unos derechos mineros —corríjame si me equivoco—, amparado por una de las dos figuras que permite la ley, en este caso, que es un permiso de investigación, se le ha autorizado concretamente a realizar unos trabajos de desimpactación y una retirada... —es lo que se extrae del acta, usted me corregirá, ¿eh?—, y una retirada de equipos y materiales correspondientes a las plazas y acopios existentes.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Pero ¿el acta dice que está amparado en un permiso de investigación?

El señor **CENTENO MARTÍN**: No, no, el acta no lo dice por ningún lado.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Ah, vale.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Esto es dominio público, tiene que estar amparado por la ley.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, pero está amparado en una concesión de explotación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, claro, pero... Vamos a ver...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No un permiso de investigación.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Espere, espere. ¿Una concesión de explotación para explotar qué?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La concesión de explotación es el derecho minero.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno, a ver...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: En ese derecho minero se hacen actuaciones.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, bien, bien, pero... Vamos a ver...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: De explotación, de cierre, de desmantelamiento, de restauración...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Yo no sé si son ustedes o nosotros que somos muy torpes, pero cada día que pasa, yo no sé si...

¿Ha tenido usted algún tipo de presiones antes de venir a esta Comisión?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No. En absoluto.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Yo no sé qué ocurre con el lenguaje, que nos estamos liando.

Vamos a ver, yo vengo del mundo del derecho, me he leído la Ley de Minas y no creo equivocarme, algo de dominio público sé, y también algo de derecho administrativo. Entonces, ustedes, como responsables de una sección o un servicio, autorizan, autorizan. Y, en función del nivel competencial, lo más importante, pues la directora general o el consejero. Hasta ahí vamos bien. Pero autorizan algo que insta de parte, una empresa privada quiere hacer algo, pero ustedes autorizan en función de lo que les permita la ley, nunca fuera de la ley.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Nunca fuera de la ley, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Claro, eso es el principio de legalidad, señora.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Estamos de acuerdo, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Eso lo tenemos claro. Bien.

Entonces, yo ya tengo unos derechos mineros porque la ley me permite, en su articulado, adquirirlos de forma derivativa, tras una adquisición onerosa. Yo he pagado casi un millón, en el caso que nos ocurre, y me da lo mismo que haya sido de forma libre o por un auto judicial de adjudicación de un concurso en el que las partes están totalmente de acuerdo. Perfecto, yo tengo el derecho.

Eso lo que me permite es, a las una más diecisiete parcelas mineras, que es lo que ustedes denominan el entorno del Grupo Cerrado...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Concesiones.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., tener los derechos mineros. Bien.

Eso significa, cuando hablamos del dominio público, que solo yo tengo los derechos mineros. Ahí no puede trabajar ni este señor, ni este señor, ni aquel señor; solo puedo trabajar yo.

Ahora bien, como no es una explotación mercantil sujeta al derecho privado, sino que es un dominio público sujeto al derecho administrativo, yo todo lo que haga tiene que estar amparado por la

autorización que usted me ha dado, que a su vez tiene que estar amparada en la Ley de Minas. (*Afirmación de la señora compareciente*). Es correcto.

Y, si yo, como le ha preguntado otro compañero, me desvíó del estricto acto autorizado, estoy incumpliendo la ley. ¿Es correcto?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Y, para que yo no me desvíe, porque yo puedo ser un chico muy bueno o un chico muy malo, me perdonará la broma, ustedes tienen la labor de vigilancia y policía.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Para ver si yo estoy trabajando con arreglo tanto a mi titularidad como con arreglo al permiso que ustedes me han dado, amparado en las figuras que vienen en la ley, les pongamos el nombre que les queramos poner.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, de acuerdo.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Porque no podemos exigir que toda la ciudadanía sean catedráticos de Derecho. O sea, hay gente que a un coche le llama furgoneta y... Eso es irrelevante, o sea, no nos podemos perder con los términos.

Entonces, mi única pregunta y exclusiva se refiere a las actuaciones que han ocurrido en la mina, que es a mí lo único que me interesa. El funcionamiento suyo me puede parecer bueno o malo, pero creo que ya me lo sé después de que hayan aparecido aquí varios compañeros suyos, todo muy loable.

Entonces, en esta visita, lo que le estoy preguntando, aparte de si avisaron o no de que iba, que eso ya me consta, porque usted misma nos ha dicho que es habitual; de si conocía a los que estaban allí, ya me ha dicho que no, porque lo vio hace..., cuando la transmisión, tampoco vio los nombres de los administradores y de los facultativos, o no los recuerda, y que se fía de que el señor Casillas es el director facultativo porque su compañero le conoce, o no le importa tampoco mucho...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Los directores facultativos tienen que estar designados.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, claro, claro.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Hay una ITC que lo desarrolla, entonces...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Claro, pero usted acompaña a Alberto Vázquez y, evidentemente...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Claro, que lo habrá comprobado y que lo..., vamos, lo...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, bien, ahí no me quiero meter.

Entonces, mi idea es que ustedes, tal y como dice la..., es lo único que quiero que me asegure, no la voy a marear más, tal y como dice, la única acta que consta de lo que a nosotros nos interesa de sus actuaciones, este 23 de mayo del 2023, es que les parece correcto lo que ven allí...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ..., en función de la memoria de trabajos de desimpactación presentada dos meses antes del accidente de agosto del 22.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: La memoria de trabajos de desimpactación se presenta el 8 de junio del 22.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: La muerte de un trabajador y la amputación de la pierna de otro ocurren dos meses después, dos meses y medio después. Al poco, hay una suspensión total de los trabajos en la mina.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien.

Y ustedes se presentan allí, prácticamente no llega a un año después, y están viendo que, supuestamente autorizados para realizar trabajos de desimpactación, aquello, está la gente desarrollando la recuperación y aprovechamiento tanto de antiguos espacios estériles carbonosos como de equipos y chatarras. O sea, hay una actividad allí.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, están fuera...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Amparada por ustedes.

O sea, después de un accidente mortal y la decretación de una paralización total de las actuaciones, antes de que se resuelva el expediente judicial, que todavía está a *sub iudice*, de la muerte de este caballero y la amputación de la pierna de otro, autorizan trabajos de desimpactación, recuperación y aprovechamiento tanto de antiguos acopios de estériles carbonosos como de equipos y chatarras. Y usted y Alberto concurren allí y dicen que sí, que están haciendo esto y que no le ven pegas. Además, además —ahora le voy a preguntar— de los cierres de las bocaminas.

O sea, eso es lo que dice el acta.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, pero...

El señor **CENTENO MARTÍN**: O sea, ¿usted está de acuerdo en que se autorizara..., porque en la visita dice que sí, que lo están haciendo, que se autorizara, tras un accidente mortal y una paralización de los trabajos, a que la misma empresa, responsable, *a priori*, de ese accidente laboral, haga desimpactación, recuperación y aprovechamiento de antiguos acopios de estériles carbonosos en espacios y chatarras. Es eso lo que dice el acta.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Puedo hablar ya?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, por favor, perdoneme.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: A ver. Con motivo del accidente —hasta donde yo sé, porque yo no he tramitado el accidente, no fui actuario ni cuando fue Alejandro ni, luego, cuando fue Alberto—, con motivo del accidente hubo una paralización. Se establecieron una serie de medidas, eso es lo que se hace normalmente, se establecen una serie de medidas. Y entiendo que si se reanudó la actividad fue porque se autorizó la reanudación de la actividad porque se habían cumplido las condiciones que se habían requerido para reanudar la actividad.

Con lo cual, esa inspección que se hizo fue para comprobar que, una vez reanudada la actividad, aquello estaba correcto y conforme a derecho, o sea, conforme a la normativa de...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pero, me perdonará, es su opinión, pero mi opinión es que después de un accidente mortal volver a autorizar allí trabajos...

En fin, la otra cuestión de su acta es, precisamente, si los accesos al interior están abiertos, cerrados, clausurados, etcétera. Todos ya conocemos la composición y orografía de la mina: es una mina inversa, va para arriba, a cielo abierto. Y nos dice, todos ya sabemos que el piso cuarto está impracticable, por

hundimiento, inundación, etcétera, etcétera, que los pisos 0 o túnel, 1, 2 y 3 están con vallado metálico y señalización.

¿Ese vallado metálico —ahí sí que quiero que sea lo más objetiva posible, usted lo vio, lo certifica en el acta— es una simple valla con candado, con cadenas, se puede violentar...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Lo que se dice en el acta justo antes es que están inaccesibles.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Inaccesibles. Ahí quiero que me sea...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo inaccesibles... Entiendo que no se podía acceder al interior. Ahora, el detalle del candado o no candado...

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Se acuerda o...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No lo recuerdo.

Sé que estaban inaccesibles. Entonces, ahí en el acta se decía: la bocamina tal está tabicada, hundida, con valla... Pero estaban *inaccesibles*, es la palabra, si no recuerdo mal.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, sí, lo pone, lo pone: «... los cuales se encuentran *inaccesibles* y concentrándose en los siguientes...», y ahí los describe usted.

Completamente de acuerdo con el piso cuarto, parece que eran pisos..., impracticable.

Pero es que —esto me interesa mucho por algunas sospechas que tenemos algunos—, cuando se dice en tres pisos, en cuatro, perdón, incluido El Manguero, el 3, en el que ocurrió el accidente, «vallado metálico y señalización», haciendo un esfuerzo, con toda la buena voluntad posible, por favor, haciendo un esfuerzo de memoria, usted imagínese que la bocamina es esta ventana, me hablan ustedes de vallado y señalización: ¿es una valla metálica y un par de señales?, ¿aquello es un hormigón?, ¿esa valla metálica tiene cadenas, candado...? O sea, ni Tarzán podría abrir eso.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No le puedo asegurar. Yo entiendo que si ponemos que es *inaccesible* es que no se podía acceder.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Vale. ¿No recuerda más o menos el detalle...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No recuerdo. Hace más de tres años.

El señor **CENTENO MARTÍN**: No se acercó tanto.

Y cuando en el piso sexto, que es el que más nos interesa a todos, dice también «señalización», pero en vez de vallado metálico dice «tabique de mampostería», como ingeniera —yo algo sé de mina—, un tabique de mampostería, ¿quiere decir que estaba cruzado todo de troncos de eucalipto? Tampoco se acuerda...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No recuerdo exactamente cómo era, la verdad. Sé que estaba inaccesible. No recuerdo más.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Pues no la voy a marear más y perdóneme si he sido demasiado incisivo. Muchas gracias por comparecer.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Gracias a usted.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Centeno.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, por treinta minutos.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, doña Verónica.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Buenos días.

El señor **ALONSO ALONSO**: Vamos a ver, voy a empezar por una de las cuestiones a las que hizo usted referencia en la exposición inicial y a raíz de las primeras preguntas.

Usted ahora mismo está en la jefatura de la Sección de Ordenación Ambiental, o de Control Ambiental...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: En la jefatura del Servicio de Control Ambiental.

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., y comentó que no le constaba que ni COMBAYL ni Blue Solving tuvieran ningún tipo de autorización.

Dentro de esa nueva normativa, de todas esas modificaciones, las balsas de decantación que existen en explotaciones mineras, que supongo que en el caso de Cerredo, como lo visitó, lo recordará, ¿ese tipo de balsa necesita algún tipo de autorización?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Algún tipo de autorización ambiental...

El señor **ALONSO ALONSO**: Ambiental.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ... de mi competencia?

Esas balsas están..., vamos, la autorización de ese tipo de instalaciones suele realizarse desde Minas, la autorización de las balsas de decantación de las instalaciones.

Esas balsas suelen tener, después de decantar los materiales, una salida y un punto de vertido, que me imagino que en Cerredo sería al río, creo recordar. Y las autorizaciones a dominio público hidráulico, la competencia está en la Confederación y es quien las autoriza y quien las controla.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien, en relación con ese tema, ¿usted tuvo conocimiento de una denuncia de vertido al río en la localidad de Cerredo?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no tuve.

El señor **ALONSO ALONSO**: No tuvo ninguna noticia.

Usted, también como responsable entonces de..., como miembro del Servicio de Seguridad Minera, participó en esta visita, a la que ya le recordaron. Pero usted también ahora o, bueno, pasó en ese intervalo por la Sección de Ordenación Minera y autorizó..., bueno, participó en el expediente de autorización...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Tramité, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... de transmisión de derechos mineros de COMBAYL...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, de CMAL a COMBAYL.

El señor **ALONSO ALONSO**: De CMAL a COMBAYL.

¿Y en el procedimiento de transmisión de derechos mineros de COMBAYL a Blue Solving participó usted?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No. Se recibió la solicitud en febrero del 23, pero se resolvió en noviembre del 23. Yo ya no estaba en...

El señor **ALONSO ALONSO**: Ya, pero en el momento en el que se recibió la solicitud usted estaba en Ordenación Minera.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, yo estaba en Ordenación Minera.

El señor **ALONSO ALONSO**: Y, entonces, si usted participa o recibe los expedientes...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, recibo la...

El señor **ALONSO ALONSO**: Supongo que los recibió.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Recibí la solicitud y, como ya le comenté a su compañero, vemos que la solicitud cumple con los requisitos del trámite en sí, por si hubiera que subsanar la solicitud. Vemos que los derechos mineros están en el Catastro minero, para ver que los derechos mineros son de quienes dicen que son. Y luego, a continuación, vemos si se transmite todo o parte, por si hubiera que hacer algún plano de demarcación a mayores, y trasladamos el expediente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo de la Consejería. Y en esas se quedó, hasta la resolución en noviembre del 23.

El señor **ALONSO ALONSO**: Su única actuación fue esa valoración de cumplimiento de los requisitos entre el solicitante...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... y el anterior titular.

La transmisión de derechos mineros creo que ya todos sabemos que necesita de una evaluación económica y técnica del adquirente.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿La valoración técnica la hace usted, la hace su sección?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La valoración técnica se limita a eso, a valorar que los derechos mineros están en el Catastro Minero, en el Registro de Derechos Mineros, donde figuran todos los derechos mineros, si están vigentes, si no, y cuál es su titular actual.

Y luego, en ocasiones, los derechos mineros se pueden transmitir en parte. Si hay una modificación en lo que es la delimitación del derecho minero y hay que elaborar un nuevo plano de demarcación, pues lo elevamos también.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Pero principalmente todas las partes jurídicas, la capacidad de obrar, si está incurso o no en prohibiciones para contratar, la solvencia económica y financiera..., todas esas cosas las valora el Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien, pero ustedes valoran la solvencia técnica de la empresa. Y la solvencia técnica para ustedes es...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La solvencia técnica es un tema que... La manera de acreditar la solvencia técnica viene también en la Ley de Contratos; entonces, eso se remite también al Servicio de Asesoramiento Jurídico.

El señor **ALONSO ALONSO**: O sea, que la valoración de la solvencia técnica, económica y financiera la hace el Servicio Jurídico, no hacen ustedes ninguna valoración de la solvencia técnica. Ayer un compañero suyo decía que ustedes hacían una valoración de la solvencia técnica...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Bueno, igual ahora se hace de otra manera. Yo le estoy hablando de lo que hacía cuando era jefa de la Sección de Ordenación Minera.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, a raíz de la visita —voy a hacerle una pregunta que es repetitiva, pero...—, ¿usted tuvo algún contacto, dentro de esos procesos de transmisión..., como jefa del Servicio de Ordenación Minera, era?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Jefa de sección.

El señor **ALONSO ALONSO**: Sección, es que ya me pierdo entre unos y otros, ¿... con algún representante de las empresas COMBAYL y Blue Solving?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no tuve ningún contacto.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Ninguno?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Y en su condición de jefa del Servicio de Evaluación Ambiental?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: De Control Ambiental, tampoco.

El señor **ALONSO ALONSO**: De Control Ambiental, tampoco. Vale.

También hizo usted referencia, a raíz del acta... Porque, bueno, también surgió ayer que si las concesiones mineras son concesiones de explotación, y yo eso no consigo entenderlo, sobre todo porque la concesión tiene una definición, pero ¿cómo es posible que haya una explotación en una actividad, en una industria extractiva, para ser más concreto, que tiene en sus dos líneas de actuación —y esto lo recoge el acta y lo recogen otros documentos—, un proceso de cierre y abandono de labores?

A mí es que me cuesta entender, cuando una industria extractiva ya está en fase de cierre, ya tiene autorizado un plan de abandono de labores, con unas restauraciones y una serie de obligaciones que tiene que realizar, que, con amparo en una transmisión de una concesión entre dos titulares, que en realidad yo creo que a estas alturas todos sabemos que son los mismos, pueda haber un proyecto de investigación vinculado a una explotación que en teoría ya no existe. Existe en la realidad física, existe la concesión, pero, si ya tengo un plan de abandono de esas labores, no entiendo que se me pueda decir que hay una concesión de explotación.

Por eso quería que me lo explicara, si es posible, porque las concesiones tienen un nombre, serán concesiones de explotación, pero es que en este caso la explotación ya no se trata solo del plan de cierre de la minería, sino que, además, cuando usted formaba parte de los servicios de la Dirección General de Minas, tenía autorizado el plan de cierre y abandono. Pero es que, además, la propia acta lo dice, la que usted firma, que «se encuentra actualmente en fase de cierre y clausura de las unidades productivas, de exterior y de interior», las dos.

Entonces, es que yo no entiendo que después se diga que hay un proyecto de investigación complementario unido a una concesión de explotación. Oiga, será unido a una concesión, pero no de explotación, porque la explotación ya no puede realizarse.

Eso es lo que quería que me explicara, si es posible.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Bueno, no sé si seré capaz, pero lo voy a intentar.

El derecho minero que se ha transmitido es el de la concesión de explotación, ¿vale?, que es el que ampara las actividades que se pueden realizar por el titular.

En el momento en el que se hizo la transmisión, esas concesiones estaban sometidas o, mejor dicho, las unidades de producción que estaban en esas concesiones estaban sometidas a un plan de cierre. Entonces, cuando se hace la transmisión, creo recordar que se le requiere al nuevo titular que se tiene que atener al cumplimiento de todo lo que ahí está autorizado, o sea, a los planes de cierre, tanto de exterior como de interior, y a todo lo que tenga autorizado con anterioridad. Y, además, se le requiere que presente una relación de todos los bienes que le han sido vendidos como consecuencia del auto judicial para no interferir con ese cierre, ¿vale?

Hasta ahí es, digamos, la resolución de la transmisión.

Luego, si ahora el nuevo titular quiere investigar para ver si puede llegar a explotar, porque vamos a... El objeto de una concesión de explotación es explotar un recurso; si no podemos explotar un recurso, pues esa concesión de explotación está abocada a caducarse.

Entonces, el hecho de que el nuevo titular quiera ver si puede obtener otro recurso, desde mi punto de vista, sin conocer el fondo de este expediente, de ese permiso de investigación que usted menciona...

El señor **ALONSO ALONSO**: Proyecto.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ..., o proyecto de investigación que usted menciona, pues no lo conozco, ni sé los detalles, ni sé si se ha resuelto o no, ni en qué condiciones.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, resuelto está.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Eh?

El señor **ALONSO ALONSO**: Que resuelto está. Yo creo que es notorio que resuelto está.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Lo desconozco, pero...

El señor **ALONSO ALONSO**: O sea, que, si no la entendí mal, podría desarrollar ese proyecto, aunque no pueda haber explotación, sin necesidad de haber ido a la figura legal del permiso de investigación.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: El permiso de investigación no cabe en el momento en que ya hay una concesión.

El señor **ALONSO ALONSO**: Vale.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Porque los permisos de investigación se otorgan para ver si hay un recurso o no. Una vez que ya tenemos las concesiones, no se puede ir al derecho minero de permiso de investigación. No sé si me explico...

El señor **ALONSO ALONSO**: Sí, sí, la entendí, la entendí.

Bien, y, en todo este proceso, esa nueva empresa presenta esa memoria de desimpactación.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, ya más o menos nos fueron explicando lo que era eso, pero una pregunta: ¿usted no cree que a unos trabajos que, aunque sea bajo la figura de una memoria de desimpactación, inicialmente recogen actividades en el exterior, pero después también hay actividades en el interior, eso no necesitaría de unos requerimientos de algún tipo de garantía respecto a lo que se iba y cómo se iba a llevar a cabo dentro, sobre todo, de la instalación de interior?

No le digo el término *plan de labores* porque, bueno, ya sé que es una cosa reglada y distinta, pero es que también hay actos de la propia Dirección General en los que se le requiere la aportación de una serie de documentos que no se le hicieron..., se le hicieron a la Compañía Minera Astur-Leonesa, pero no se le hicieron a COMBAYL.

En ese plan de abandono de labores se le exige aportar una serie de documentos. COMBAYL, con el nombre de *memoria de desimpactación*, presenta prácticamente el mismo objetivo que estaba recogido en aquel abandono de labores. A uno se les exigen unos documentos y a otro no.

¿No le parece un poco...? ¿Deberían...?, voy a plantearse de otra forma para no pedirle una opinión, ¿deberían haberle requerido la aportación de algún documento para ejecutar esa memoria de desimpactación que le habían autorizado?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Es que yo entiendo que, como en esa transmisión ellos asumían la resolución por la que se aprobaron los planes de cierre, que entiendo que en esos planes de cierre ya se les requerían una serie de medidas y una serie de documentación de seguimiento para hacer esos planes de cierre, esta memoria supone qué va a hacer esa empresa en concreto, pero no dejan de estar en vigor el resto de resoluciones y documentos que se autorizaron.

El señor **ALONSO ALONSO**: Ayer un compañero suyo nos decía que, bueno, que el término probablemente fuera que había una subrogación en las obligaciones...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Claro, claro. Las obligaciones las sigue teniendo.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... que asumía o que tenía el anterior.

Y, cuando hicieron ustedes esta visita, ¿hicieron algún examen de la documentación de la que disponía la empresa? Para ese cumplimiento de ese plan de labores que debería haber conocido...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Nosotros lo que...

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., porque yo no sé si se lo trasladaron o no.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Me remito a lo que se refleja en el acta.

Vimos las actividades... A ver, esas actividades no tienen mucha entidad, porque son actividades de limpieza. Y fuimos allí a ver qué estaban haciendo: pues labores de valorización de la chatarra que estaba en el exterior, según se refleja en el acta, y que las bocaminas estaban cerradas e inaccesibles.

El señor **ALONSO ALONSO**: En realidad, esa visita responde al control de los requerimientos que le habían..., digo yo que su compañero se lo habrá comentado, de los requerimientos...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La reanudación de la actividad, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... que con anterioridad se le habían planteado para la paralización de la actividad y para poder reiniciarla.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien, y, dado que..., bueno, el acta dice lo que dice, tiene usted razón, pero ¿no sería razonable, dado que había un informe sobre seguridad, un informe que da lugar a una propuesta de sanción en la que se observan distintos incumplimientos a la normativa minera de todo tipo, incluyendo materia de personal, no cree que deberían haber comprobado también la situación del personal de esa empresa? Porque, bueno, sí, están en el exterior, según dice el acta, realizando unas labores; pero es que el incumplimiento de la normativa, en materia, sobre todo, de cualificación o de certificación del personal, lo recogía el propio informe sobre el accidente. ¿No cree que eso debería haberse comprobado también?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Desconozco las condiciones... O sea, yo entiendo que, cuando se reanudó la actividad y se levantó la paralización, se hicieron todas esas comprobaciones. Si no, no se hubiera levantado, a mi entender, vamos, quiero creer.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien.

Y otra cuestión, por su experiencia, porque, claro, en ese caso... Le entendí que usted había dejado o había pasado a evaluación ambiental en el año...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: A control ambiental.

El señor **ALONSO ALONSO**: O control ambiental.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: El 1 de junio del 2023.

El señor **ALONSO ALONSO**: En el 2023. O sea, después de esta visita, prácticamente fue su último acto...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ... y ya pasó usted a otro servicio.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Vamos a ver, cuando usted..., por la experiencia, ¿eh?, porque, claro, usted ya no está, en el año 24 hay una nueva transmisión..., bueno, en el año 23 hay una nueva transmisión, luego hay todo el proyecto de investigación complementaria..., en fin.

A esta empresa, a la nueva empresa, a Blue Solving, bueno, a la empresa de distinto nombre, se le hace una visita, entiendo que sería de las de inicio de actividad, supongo, en septiembre del 24 y no se le hace ninguna otra, pese a que se conoce el antecedente de los sucesos que habían ocurrido en la explotación. ¿Usted cree que es prudente o es razonable realizar solo una visita, conocidos los antecedentes?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No le puedo decir. No sé en qué condiciones empezó a trabajar ahí Blue Solving, no sé las características de los trabajos que iba a hacer... No le puedo decir.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, me imagino la respuesta, pero le hago la pregunta igual: ¿usted tuvo conocimiento en algún momento o información, directa o indirecta, de que COMBAYL y Blue Solving eran el mismo entramado empresarial?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no le sé decir tampoco. Es que Blue Solving cuando yo entré ya..., vamos, yo me fui y no... Cuando se les transmitieron los derechos a Blue Solving yo no..., vamos, no estaba ya en la Sección de Ordenación Minera.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, pero al menos usted sí que conoció, porque lo dijo antes...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, cuando presentaron la solicitud, sí, pero no entré a valorar...

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., que había hecho esa comprobación.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, pero no entré a valorar quién era el administrador, si tienen parentesco o si no. O sea, no entré..., no entré a valorar eso.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no. Ni tampoco, por lo visto, pese a su experiencia y su trayectoria profesional, tuvo conocimiento de que ahí había un vínculo familiar evidente.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no, no. No.

El señor **ALONSO ALONSO**: Ni nadie le hizo ningún comentario, ni nadie sabía que ahí había...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No lo... No.

El señor **ALONSO ALONSO**: No.

Y, solo por un comentario, a raíz de otra acta que también obra en todas...: ¿a usted alguien de los titulares, de los propietarios de las empresas Blue Solving o COMBAYL le pidió en algún momento algún tratamiento favorable a algún expediente de carácter medioambiental?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No.

El señor **ALONSO ALONSO**: No.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Muy bien.

Bueno, pues no hay más preguntas.

Y gracias, doña Verónica.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Alonso.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de treinta minutos.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, doña Verónica.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Buenos días.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Queríamos preguntarle sobre tres asuntos, pero, bueno, uno ya lo ha explicado usted de forma detallada, el tema de los permisos de investigación y el proyecto de investigación complementaria. Entonces, nos centraremos en esa acta, esa visita que realizó usted en compañía del actuario, que viene reflejado que estaban únicamente haciendo labores de exterior, de desimpactación, no estaban haciendo labores, en aquel momento, de retirada de material de interior de mina, e indica que estaba vallado.

¿Usted vio o tuvo indicios en aquella visita de alguna actividad de extracción de carbón?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Y, en otro orden de cosas, sobre el tema de Cerredo, bueno, viendo que usted únicamente visitó las instalaciones en dicha fecha y no tuvo indicios, le preguntaremos sobre su labor desarrollada como jefa de sección.

Comentó que estuvo de jefa de sección hasta el 1 del 6 del 23...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ..., jefa de sección. Y, por tanto, desde ese mismo día, creímos entender ayer al señor Embil que la sustituyó al señor Embil y continuó su labor.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Por tanto, en el periodo de análisis de esta Comisión, esa sección la cubren usted y el señor Embil.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Bueno, usted indicó que tramitó esa transmisión de derechos de CMAL a COMBAYL.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Qué significa *tramitó*, que el expediente lo gestionaba la Sección desde el inicio hasta el final?, ¿o la parte únicamente técnica hasta que pasa al SAJA, al Servicio de...?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: La solicitud se presenta conforme a los trámites que están..., a la ficha de servicio de trámites del Servicio. Se presenta en el Servicio de Minas, se analiza la solicitud, que cumple con los requisitos. Se analiza, pues eso, como ya le expliqué a su compañero, pues qué es lo que se quiere transmitir, de quién es, si está registrado en nuestro catastro, si es necesario hacer un nuevo plano de demarcación o no..., y se solicita el asesoramiento del Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo de la Consejería.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Y posteriormente vuelve a su sección?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Vuelve a mi sección una propuesta de resolución, que se pone a la firma del jefe de servicio, lo que deriva en una resolución que firma la entonces directora general por delegación.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Correcto. Esa es la parte de CMAL a COMBAYL, que vivió toda esa historia.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Y, claro, por eso usted indicaba *tramitó*, porque vivió el expediente completo.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, a ver, el trámite... Sí, sí, o sea...

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Nos referimos porque luego, en febrero del 23, hubo la...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, vuelven a presentar una solicitud de transmisión.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ... petición de cambio de dominio de derechos mineros de COMBAYL a Blue Solving, y ahí usted, claro, no indicó que tramitó porque, digamos, no vivió todo el expediente, pero sí que hizo..., entendimos que hizo la primera parte.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, sí, sí, vi el traslado, sí, sí, sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Vale.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Porque, finalmente, ese expediente no se resolvió hasta noviembre del 23.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Vale.

Nuestra duda es, en esa transmisión a Blue Solving hay unas condiciones generales de compatibilidad en la transmisión. Esas condiciones generales de compatibilidad, las tres primeras son, digamos, de carácter técnico...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Esas las ponen ustedes antes de ir al SAJA? ¿En qué momento se fijan esas condiciones generales de compatibilidad y quién las fija?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: En este caso, no sé quién las fijó.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Pero si el proceso es que a ustedes desde el SAJA...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Entiendo que si son...

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ... les viene la propuesta...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Entiendo que, si son técnicas, pues se fijarían desde la Sección.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Pero la Sección, el informe lo hizo usted. Me refiero...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, no, el informe...

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ..., el informe de...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Esa no la... Digamos, yo di el traslado al Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Una vez valorada técnicamente?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No, yo valoré la solicitud, valoré la solicitud y se dio traslado. Y luego el Servicio Jurídico lo analizaría y, fruto de ese análisis, pues se derivarían una serie de condiciones que había que imponer.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: ¿Y las técnicas quién las pone?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Pero esas no las llegué a imponer. Yo no las llegué a imponer, vamos, si me pregunta eso.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Vale.

Entonces, por entender el proceso, porque, como son dos procesos, que parece que... Llega la solicitud, desde la Sección de Ordenación Minera se analizan, bueno, las condiciones, primero, técnicas, que cumplen todo el tema que usted comentó, se envía al Servicio Jurídico para ese análisis del resto de documentación. Y en las otras transmisiones, o lo que nos comentaba también el señor Embil, es prácticamente que ya viene la propuesta de resolución a su sección, se traslada al Servicio, bueno, a delegación de firmas en Dirección General.

En este caso, en la de COMBAYL a Blue Solving, que hay unas condiciones generales de compatibilidad, algunas, digamos, más jurídicas o más económicas o financieras y otras más técnicas, se hace el mismo informe suyo, o sea, de su sección, que va al SAJA, y desde el SAJA viene una propuesta de resolución con unas condiciones generales de compatibilidad, algunas de ellas técnicas, sin saber quién las puso.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo esas condiciones le puedo decir que no las puse yo.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: La duda, la duda es, que nos quedó pendiente ayer de comentarle al señor Embil, y supongo que lo sabrá usted porque vivió la primera parte: una vez que, digamos, se otorga esa autorización, esa transmisión, ¿ese seguimiento pasa a la Sección de Seguridad Minera y al actuuario? Me refiero, ¿el seguimiento de esa transmisión, de esas resoluciones, de esas condicionantes, se hacen desde la Sección o desde, digamos, desde el Servicio, o desde el propio actuuario, que es el conocedor de la explotación? ¿Quién hace el control de seguimiento de la explotación?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Claro, como ayer adelantó o introdujo muy bien mi compañero Embil, desde la Sección de Ordenación se tramitan las autorizaciones y, luego, esas autorizaciones que se tramitan se trasladan a Seguridad Minera para que el actuuario que lleva o es responsable del seguimiento de una explotación sepa que ha cambiado de titular. Y, entonces, ese es el que vigila que...

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Vale.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ... se cumplan esas condiciones.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Se lo agradecemos, porque eran temas que, como tanto usted como él fueron jefes de sección, (...) todo esto, bueno, pues... Además, coincidió que entraron el mismo día, que no hubo plaza vacante, digamos, no cubierta en el mismo periodo.

Y, bueno, la última. Usted trabajaba como jefa de sección, pero también ingeniera actuaria en varias explotaciones.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, hasta..., del 2010 al 2019. Pero, bueno, como ayer también comentaron mis compañeros, aunque ejerzamos jefaturas de sección, también seguimos manteniendo cierta labor inspectora; en menos volumen, pero sí seguimos manteniendo...

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Me refiero, que lo comentamos ayer y lo comentaron varios de sus compañeros, a esa..., digamos, que, aunque no lo vivió usted, no sé si lo vivió en algún momento, parece que no, la parte anterior al 19, que la forma de trabajar, digamos, a nivel de actuarios, ingenieros e inspectores, es la misma; que todos, independientemente de los dos servicios, como están haciendo ahora, llevan distintas labores de vigilancia, labores de..., o sea, distintas empresas, distintas unidades extractivas, independientemente de en qué sección estén o que sean jefes de sección, sean inspectores, jefes de negociado..., tal.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Tienen como un reparto de...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, se reparte, sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Vale. Y todo eso lo llevaban de aquella, con...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Eso se hacía cuando yo llegué en el 19. Mi compañero David Valiño también, que lleva mucho más tiempo que yo, lo llevaba haciendo tiempo así. Y esa era la organización que había.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Y, actualmente, con un servicio se mantienen las funciones y las competencias que otorga el reglamento, que tal, pero el funcionamiento del Servicio es similar a..., a nivel de inspección...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo cómo funciona ahora..., sé cómo funcionaba hasta hace dos años y tres meses. Pero me imagino que ellos..., lo que manifestaron, vamos, sigue siendo igual.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Pues le agradecemos sus aportaciones. Y no haremos más preguntas.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Suárez.

Es el turno del Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de treinta minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señora compareciente.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Buenos días.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En primer lugar, gracias por comparecer ante esta Comisión y por las explicaciones dadas a las preguntas.

Evidentemente, casi todos los asuntos han sido ya tratados y las preguntas han sido realizadas, pero yo sí quería hacerle alguna cuestión.

Al hilo de una pregunta, de una intervención que se realizó antes por un compañero, yo quería preguntarle en relación con los criterios a la hora de realizar inspecciones. Y me explico. Ya nos ha quedado claro, tanto en su intervención como, sobre todo, también en intervenciones de días anteriores, que las inspecciones generalmente son a instancia de parte y en ocasiones son de oficio.

Antes se le preguntó si no era extraño que hubiese habido tan pocas visitas a los terrenos de la mina de Zarréu, teniendo en cuenta los antecedentes de lo que había acontecido en aquellos terrenos del Grupo Cerrado.

Yo quería preguntarle por esos criterios. Quiero decir, a la hora de realizar inspecciones —fundamentalmente, me refiero a inspecciones de oficio—, ¿se tiene en cuenta, a la hora de incrementar las visitas, a la hora de ser más concienzudo en las visitas..., bueno, eso se lo dejo a usted, que haya habido en el año 2022 un accidente donde una persona fue herida grave y hubo otra persona que, desgraciadamente, falleció, donde además también se dijo que había indicios de que se extraía carbón...? Quiero decir, ¿eso se tiene en cuenta a la hora de intensificar la labor de inspección, el número de visitas que se realizan, en este caso en la mina de Zarréu?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Se refiere a criterios que se asuman de manera genérica o a nivel inspector?

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, no, a nivel de realizar las inspecciones, si se tiene en cuenta, para realizar las inspecciones —me refiero fundamentalmente a inspecciones de oficio, ¿eh?, no hablo ahora de las que son instancia de parte—, que haya habido estos antecedentes en la mina de Zarréu. Si se tiene en cuenta a la hora de realizar más inspecciones, por ejemplo, en esa que en otras, a eso me refiero. Si esos criterios, que no son subjetivos, es decir, que hubo un accidente en el año 2022 y que hubo indicios de que allí se estaba extrayendo carbón —eso no es algo subjetivo, es algo que ya tenemos meridianamente claro porque lo recogen actas y lo ha dicho la gente aquí—, yo lo que quiero saber es si eso se tiene en cuenta a la hora de realizar más inspecciones en la mina de Zarréu.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo los criterios que se tienen en cuenta para inspeccionar la mina de Cerrado no se los puedo decir porque no soy actuaría de esa mina.

Lo que sí le puedo decir es que yo, en las explotaciones que yo he llevado, sí tengo en cuenta distintos factores, como son que tenga una denuncia, que tenga voladuras, que tenga un número importante de contratas, que haya tenido un accidente...

Sí, pues sí que se tiene en cuenta. Vamos, yo lo tengo en cuenta. Yo lo que pasó allí no le puedo decir.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Y otra pregunta que tengo, también si me la puede responder, ¿eh?

En una de las intervenciones que tuvieron lugar en esta Comisión de Investigación, de un agente de Medio Natural, se habló, y obra, además, en la documentación con la que cuenta esta Comisión de

Investigación, de que uno de los representantes de las empresas que gestionaban los terrenos del Grupo Cerrredo, en este caso del señor Chus Mirantes, a un señor de..., a un agente de Medio Natural, le dijo que tenía contactos en Medio Ambiente y que, por tanto..., bueno, que fuese más laxo, digamos, a la hora de realizar esas..., a la hora de realizar su trabajo, vamos a decir. Eso consta, como digo, en un acta, que siguió, evidentemente, los cauces oficiales.

Yo lo que le quiero preguntar en este caso —ya hemos hablado largo y tendido de esa acta— es en relación con los protocolos que se siguen cuando sucede algo de esto. Es decir, cuando un agente de Medio Natural, que depende de una consejería distinta de la de Medio Ambiente, pero, evidentemente, las consejerías no se pueden ver como compartimentos estancos, señala, que, bueno, luego puede ser una bravuconada o no, pero señala que una persona con responsabilidad en la mina de Zarréu le dice que tiene contactos al más alto nivel de Medio Ambiente, ¿esto se investiga de alguna forma por parte de la Administración?, ¿se traslada?, ¿se hace algo?, ¿genera algún tipo de preocupación en Medio Ambiente?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo desconozco las actuaciones que se realizaron desde el servicio en el que está integrado este guarda.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Bueno, en realidad...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: A mí me ha llegado...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Perdón, perdón. Más que las actuaciones desde el servicio en el que está..., evidentemente, me preocupa que el servicio en el que está integrado el guarda se traslade, pero yo creo que una vez... Quiero decir, los contactos de los que presumía este señor, este sujeto, eran con Medio Ambiente.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: A eso me refiero.

Evidentemente, la parte de Medio Natural tiene que trasladarlo para que se pueda hacer algo, pero luego, evidentemente, las competencias, en este caso, serán de Medio Ambiente para investigar si es verdad o es mentira que hay eso. Si procede, ¿eh?, a lo mejor...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Si me pregunta si a mí me ha llegado constancia de eso, le digo que no.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Perfecto.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Pero, bueno, yo soy uno de los servicios, de los muchos servicios que hay en Medio Ambiente en el Principado.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Evidentemente.

No voy a hacer más preguntas.

Dejo el turno a la señora Tomé.

Gracias.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Gracias, señora Fabián.

Gracias, además, especialmente por su paciencia en el esfuerzo didáctico, porque yo, que no vengo del mundo de la mina ni del derecho, probablemente le haga alguna pregunta que ya se le hizo, porque necesito aclarar conceptos. Así que se lo agradezco por adelantado.

Entendí, y espero haber entendido bien ya definitivamente y para siempre, que en el ámbito minero el permiso, la palabra *permiso*, se utiliza prácticamente solo para los permisos de investigación.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Vale.

Y, luego, que es cierto que hay, además de permisos de investigación, concesiones de explotación y que estas no se solapan, sino que suele ser primero el permiso y luego la concesión. *(Afirmación de la señora compareciente)*.

Ahora, en el seno de una concesión sí puede aparecer un proyecto de investigación complementaria, como de hecho ocurrió en Zarréu, ¿no?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Un proyecto. O sea...

La señora **TOMÉ NESTAL**: Un proyecto de investigación complementaria.

Vale, pues la pregunta es muy concreta: ¿qué tipo..., no vamos a decir *permiso* porque es una palabra que ya vamos a dejar para otras cosas, pero qué tipo de autorización, de licencia, de..., como sea, necesita ese proyecto de investigación complementaria?, porque entiendo que necesitará alguno.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Lo que el resto de proyectos, una... Todos los proyectos se tienen que aprobar. Una aprobación de la autoridad minera.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Una aprobación de la autoridad minera.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Vale.

Luego, el proyecto de investigación complementaria, que además lo explicaba usted de una forma muy gráfica, que a mí me gustó mucho, ¿no?, de repente estás en una explotación y te encuentras algún indicio, algo que te hace pensar que a lo mejor hay ahí un mineral que merece la pena ser explotado, poco más o menos lo vine a entender así, ¿no?, y, entonces, eso te hace pedir un proyecto de investigación complementaria para profundizar en esa investigación.

¿Eso necesita la extracción de 60 000 toneladas, en este caso de carbón?, ¿o en su experiencia le parece una cantidad extraordinaria?, igual que a mí, que, como le digo, no vengo del ámbito de la mina e igual me estoy...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Es que no le puedo decir porque... A ver, desconozco el detalle de la solicitud que se presentó para autorizar ese proyecto y entiendo que, si se aprobó, estaría justificado según las pruebas industriales que se fueran a hacer. Pero no le puedo decir si es desmesurado o no.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Bueno, realmente le estoy pidiendo una opinión y es cierto que, bueno, pueden no coincidir en este caso las nuestras.

En un acta que firma usted el 23 de mayo de 2023, si no me equivoco, el acta dice textualmente: «El Grupo Cerrredo se encuentra actualmente en fase de cierre y clausura de las unidades productivas que lo integran, unidad de explotación a cielo abierto y unidad de explotación subterránea, ambas para extracción de antracita». Esto es textual y lo que recoge el acta.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Yo, que soy lega en todos estos temas, leyendo esto, ¿podría entender que definitivamente lo que dice es que se encuentra en fase de cierre todo lo que tiene que ver con la explotación y que, por lo tanto...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Con la...

La señora **TOMÉ NESTAL**: ..., ese cierre no es compatible —perdón, ¿eh?— con la extracción de mineral o con otro tipo de actividad extractiva?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Yo lo que entiendo de esa redacción es que ahí había una unidad de explotación que era la mina de Cerredo, ¿vale?, y que eso está en fase de cierre y abandono conforme a resoluciones venidas de Europa; se está haciendo un plan de restauración con fondos europeos, como comentaron ayer mis compañeros, y ahora esas concesiones por auto judicial se han trasladado a un nuevo titular y ese titular, como titular de esas concesiones de explotación, está en su derecho de investigar si hay algo... Bueno, en principio, empezó a mantener esas actividades de cierre y a valorizar lo que allí había y, a continuación, presentó un proyecto para ver si hay algo ahí que pueda explotar, porque, si no hay nada ahí que pueda explotar, en un futuro más pronto que tarde tendrán que caducarse.

La señora **TOMÉ NESTAL**: En cualquier caso, el proyecto de investigación complementaria, con la autorización correspondiente, lo que permite a la empresa es investigar si ahí hay algo que explotar, no ponerse a explotar, ¿no?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Sí, no ponerse a explotar, no, no...

La señora **TOMÉ NESTAL**: No hacer labor extractiva de ningún tipo.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No.

La señora **TOMÉ NESTAL**: Muy bien.

Y, ya por último, en el otro informe, acta que usted firma referente a la mina de Zarréu, que es posterior al accidente de agosto de 2022, dice textualmente: «Existen indicios racionales de una actividad extractiva...

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿En qué acta?

La señora **TOMÉ NESTAL**: ... no autorizada».

Esta es..., perdón, del 25 de agosto de 2022. Expediente número de referencia 2022/7172, relativo al accidente ocurrido en la mina.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: ¿Pero yo tengo un acta ahí?

La señora **TOMÉ NESTAL**: Madre, sí. ¿No?

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: No.

La señora **TOMÉ NESTAL**: ¡Ay!, perdón, perdón. Pues, entonces, me equivoqué yo. Perdón. Pues entonces tendré que hacerle la pregunta a quien lo haya firmado, perdóneme.

Pues no hay más preguntas.

Gracias, señora Fabián. Gracias.

La señora **Fabián Álvarez (jefa del Servicio de Control Ambiental y funcionaria de la dirección general con competencia en minería)**: Gracias a ustedes.

La señora **VICEPRESIDENTA (Campomanes Isidoro)**: Muchas gracias.

Concluida la comparecencia, rogamos a la compareciente que abandone la sala, agradeciéndole su colaboración con la Comisión.

Y se suspende la sesión hasta las doce horas.

(Eran las diez horas y veinte minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, de nuevo:
Se reanuda la sesión.

— *Doña Elena Colunga Argüelles, en calidad de jefa del Servicio de Industria*

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con el listado de comparecientes aprobado por la Comisión y con el calendario aprobado y señalado por su Mesa, ha sido citada para las doce horas del día de hoy doña María Elena Colunga Argüelles, en su condición actual o pasada de jefa del Servicio de Industria.

Por favor, que los servicios de la Cámara procedan a llamar a la compareciente. (Pausa).

Se hace constar que la señora Colunga Argüelles está presente.

Buenos días, señora Colunga.

A continuación, la letrada dará lectura a la compareciente de sus derechos y eventuales responsabilidades.

La señora **LETRADA (Belmonte Peláez)**: De conformidad con el artículo 70.5 del Reglamento de la Junta General, el compareciente tendrá derecho a no declarar contra sí mismo, a no confesarse responsable de ilícito penal o administrativo, al secreto profesional y a la cláusula de conciencia en los términos previstos en la legislación vigente.

Si durante la celebración de la comparecencia el compareciente entendiera que se está vulnerando cualquiera de sus derechos constitucionales solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, con expresa indicación del derecho que considere vulnerado y de la causa de la presunta vulneración.

La presente comparecencia se efectúa bajo los apercibimientos ordenados en el artículo 502.1 en relación con el artículo 556, y en el artículo 502.3, todos ellos del Código Penal, así como de los artículos 70.6 y 8 y 71.4 del Reglamento de la Junta General.

Según el artículo 502.1 del Código Penal: «Los que, habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de comunidad autónoma serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público, se le impondrá, además, la pena de suspensión de empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años».

Artículo 556 del Código Penal: «Serán castigados con la pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a dieciocho meses los que, sin estar comprendidos en el artículo 550, resistieren o desobedecieren gravemente a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones o al personal de seguridad privada debidamente identificado que desarrolle actividades de seguridad privada en cooperación y bajo el mando de las fuerzas y cuerpos de seguridad».

Artículo 502.3 del Código Penal: «El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses».

Artículo 70.6 del Reglamento de la Junta General: «Al inicio de la comparecencia se advertirá al convocado de la sanción que el Código Penal establece para quien falte a la verdad en su testimonio y se hará indicación expresa de los derechos que, con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores, tiene el compareciente».

Artículo 70.8 del Reglamento de la Junta General: «De las incomparecencias injustificadas o presuntos falsos testimonios apreciados por la Comisión, la Mesa de la Comisión, a través del presidente de la Cámara, dará traslado al Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones cuando proceda».

Y, finalmente, artículo 71.4 del Reglamento de la Junta General: «El dictamen aprobado por el Pleno y los votos particulares se publicarán en el *Boletín Oficial de la Junta General* y serán comunicados por el presidente de la Cámara al Consejo de Gobierno. Y, si el dictamen aprobado así lo indicase, se trasladará al Ministerio Fiscal para el ejercicio de acciones cuando proceda. En todo caso, el dictamen y los votos particulares serán comunicados a quienes aparezcan citados en él o en ellos».

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, letrada.

Tal y como se le comunicó en tiempo y forma, la compareciente ha sido requerida para que, en su condición actual o pasada de jefa del Servicio de Industria, preste testimonio ante la Comisión de

Investigación al objeto de analizar, investigar y depurar las posibles responsabilidades sobre la gestión del Gobierno en los últimos años que ha desembocado en el accidente acaecido el pasado 31 de marzo de 2025 en la mina de Zarréu, en Degaña, aportando sus conocimientos y su experiencia acerca del objeto de la misma.

Como también se le comunicó en tiempo y forma a la compareciente, tiene la posibilidad, si así lo desea, de efectuar una exposición previa, por tiempo no superior a diez minutos. A continuación, los miembros de la Comisión podrán formularle preguntas, por tiempo de treinta minutos por grupo parlamentario, en orden de menor a mayor, salvo el Grupo Parlamentario Mixto, cuyos miembros formularán sus preguntas en último lugar.

La comparecencia se desarrolla en sesión pública, que se puede seguir en directo a través de la web de la Junta General, se graba y se publicará en el *Diario de Sesiones* de la Junta General.

¿Desea la compareciente hacer una exposición previa?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí. No utilizaré los diez minutos, pero sí me gustaría, puesto que he sido llamada en calidad de jefa del Servicio de Industria, explicar un poco las funciones que tengo y el tiempo que llevo en el puesto.

En diciembre de 2008 fui nombrada en comisión de servicios, debido a la urgente e inaplazable necesidad de cubrir el puesto, como responsable del Servicio de Industria, procediendo después a cubrirse el puesto por un procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo para funcionarios en el mes de marzo de 2009.

Obtuve el puesto con carácter definitivo y desde entonces vengo desempeñando las funciones propias de ese puesto, que en esta última legislatura ha cambiado de nombre y ha pasado a llamarse Servicio de Política Industrial, pero el servicio sigue siendo el mismo y las funciones, bueno, se han venido, como es lógico, modificando levemente a lo largo del tiempo —dense cuenta de que llevo desde 2008—. Pero, en todo caso, si me lo permiten, ya que tengo este momento, voy a leer, de acuerdo con el decreto de estructura orgánica actual de la Consejería, las funciones que se llevan a cabo o que tiene encomendadas en el Servicio de Política Industrial:

«El Servicio de Política Industrial desarrollará las funciones en materia de actividades industriales y, en particular, las actuaciones administrativas, de inspección y sancionadoras relacionadas con la seguridad y calidad industrial, establecimientos industriales, supervisión de los organismos de control y entidad de acreditación, en sus actuaciones en el ámbito del Principado de Asturias, Registro Integrado Industrial, registros especiales de establecimientos industriales e inspección técnica de vehículos.

Se ocupará asimismo del apoyo a las actuaciones de promoción y desarrollo de proyectos estratégicos de ámbito industrial, en colaboración con otros organismos competentes».

Como ven, mis funciones guardan muy poca o ninguna relación con el objeto de esta Comisión, sin perjuicio de que estoy a su disposición para cualquier pregunta que estimen oportuna.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Colunga.

Y comienza el turno de preguntas por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias Izquierda Unida Más País-IAS, por tiempo de treinta minutos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora Colunga, por su presencia en esta Cámara y por su exposición previa.

Y, efectivamente, como usted muy bien ha dicho, este grupo parlamentario considera que su presencia en esta Comisión quizás no era demasiado adecuada y, además, yo creo que corresponde, por lo menos por parte de mi grupo parlamentario, pedirle casi disculpas por haberla hecho venir hasta aquí, porque entendemos que no ha tenido usted ninguna participación, ninguna relación con la explotación minera de Cerredo.

O sea, que solo le voy a formular una pregunta, que es precisamente esa: si ha tenido usted alguna relación, aunque sea directa, indirecta o tangencial, por conversaciones en la Consejería, con esa explotación minera de Cerredo.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Bueno, a partir del accidente todos comentamos cosas, pero comprenderá que no... Vamos, más de... No, vamos.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Pero, desde el punto de vista administrativo no, ¿verdad?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Desde el punto de vista administrativo, ninguna, ninguna.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Pues, nada, nuevamente, muchas gracias.
Disculpe precisamente por haberla hecho venir hasta aquí.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No hay nada que disculpar, estamos a su disposición.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: No vamos a formular más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor González.
Es el turno del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de treinta minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Muchas gracias, presidente.
Bueno, bienvenida, señora Colunga.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Gracias.
Pues, por una vez, estoy de acuerdo con el compañero que está a mi derecha. Yo tampoco entiendo muy bien... Pero, oiga, ya que nos pagan a los dos, pues vamos a ver si, más que aspectos de la mina, pues nos arroja usted un poco de luz sobre algún puntillo, así que se me ocurre sobre la marcha, porque yo también he buscado en los expedientes y no la encuentro.
Bueno, usted es jefa del Servicio de Industria...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Ahora se llama Política Industrial.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pero, bueno, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Como comprenderá...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, yo sigo descolgando el teléfono y diciendo «Servicio de Industria».

El señor **CENTENO MARTÍN**: Como comprenderá...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: O, al revés, digo «Servicio de Política Industrial, antes Industria», para que la gente se ubique. Pero, bueno...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Como comprenderá, este diputado hace tiempo que arrojó la toalla en entender la nomenclatura de nuestro presidente del Gobierno y los caprichos con los que se levanta cada día.

Pero, bueno, aparte de eso, ¿usted está..., sus funciones son más de ingeniera como tal, como sabemos que lo es, o son más cuestiones adminis...? Quiero decir, ¿ahonda usted más en el aspecto técnico, relacionado con la ingeniería de montes y minas, o su trabajo es más específico en el campo del derecho administrativo, concede autorizaciones, mira expedientes...?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, yo llevo el Servicio..., perdone que no le..., le interrumpí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: No, no, no, por Dios, interrumpa cuando quiera, señora.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Bueno, vale.

El Servicio de Política Industrial tiene menos que ver con montes y minas y más con la actividad industrial en general, ¿vale?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, le...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Y también con la infraestructura de la seguridad y la calidad industrial. Y, últimamente, pues también con cosas de promoción industrial y...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y proyectos estratégicos.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Exactamente.

Entonces... A ver, es que lo que me pregunta... Lo que... En el ejercicio de las funciones de un funcionario, tenemos que saber la normativa legal en la que nos desenvolvemos. Yo por lo menos considero que tiene que ser así, ¿vale?

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es evidente.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Entonces... Pero, bueno, yo a lo mejor tengo otra cultura. Yo no soy funcionaria de esta Administración, no lo he dicho antes. Empecé aquí en el año 2008 como jefa de servicio, pero yo soy funcionaria de otra Administración, donde en el acceso a lo mejor a la función pública se exige más conocimiento de derecho administrativo para los cuerpos especiales que aquí..., no lo sé.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¿Pertenece usted al Estado central, a la Administración General del Estado?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No, no, no. Soy funcionaria de la Xunta de Galicia y de la Junta de Castilla y León.

El señor **CENTENO MARTÍN**: ¡Ah!, vale, vale.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pero, bueno, yo creo que no se puede separar la función técnica de la..., de tal. Otra cosa es que, en cuestiones complejas, haya que pedir apoyo, o en cuestiones del día, haya que pedir apoyo a otros servicios o a otros compañeros o a otros... Porque lo que no podemos creernos, porque llevemos muchos años trabajando en la Administración, es que somos abogados, eso no... Porque nos falta..., o sea...

El señor **CENTENO MARTÍN**: No, y que no podemos saber de todo, ¿verdad?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No, es que no lo somos, además. Nos falta el fundamento. Pero sí que tenemos que saber los fundamentos de derecho en la actividad en la que nos desenvolvemos.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, claro, eso es evidente.

Bueno, ¿visitó usted alguna vez estas instalaciones?, ¿tiene constancia...? Las instalaciones de Degaña, de la mina de Cerredo.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No, no, no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: No las ha visitado usted nunca.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No, es que estaba tratando de pensar..., pero, no, en Asturias no.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bueno. O sea, que el conocimiento que tiene de todos los hechos acaecidos es por la prensa...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Del periódico y de, a veces, comentar algo con compañeros y tal.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Y de compañeros.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí, sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Bien, antes le he preguntado por sus conocimientos o su experiencia a la hora de contratar y los conocimientos grandes o pequeños que tenga en derecho administrativo,

precisamente, para lanzarle la única pregunta que se me ocurre no habiendo usted visitado ni tenido relación con el expediente de esta mina.

¿A usted, como ingeniera y como conocedora de la Ley de Minas, su opinión, porque como no está en los documentos..., la tramitación de todas estas autorizaciones, licencias acaecidas desde que se obtiene, desde que Europa decreta el cierre de las explotaciones de carbón en el año 18, esta sucesión de autorizaciones que sí, pero no, son para hacer allí cosas relacionadas, sí, pero no, con el carbón, siempre a un sujeto pasivo que disfraza en sus órganos de administración los mismos miembros de una familia, a usted le parece esto lógico, corriente?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, yo... Mire, es que me está pidiendo que formule un juicio de valor sobre la base...

El señor **CENTENO MARTÍN**: Es que no podemos hacer otra cosa.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Ya, pero es que formular un juicio de valor sobre la base de lo que leí en el periódico o lo que... Es que, a ver, me está pidiendo que formule un juicio de valor sobre un expediente que no conozco.

El señor **CENTENO MARTÍN**: Sí, entonces, olvídelo, señora, no se preocupe. Es un intento..., se lo confieso, es un intento de intentar aprovechar el tiempo. Visto que no tiene relación con el expediente, ni documental ni física ni visual, pues lo dicho.

Pues muchas gracias por comparecer.

No hay más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Centeno.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de treinta minutos.

El señor **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, doña María Elena:

Bueno, más o menos, si la memoria no me falla, creo que con sus funciones lo que hizo fue leer el artículo 13 del decreto de la nueva estructura de la Consejería, ¿no?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí, se sabe mejor que yo el artículo.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, se lo digo porque precisamente, dada su condición, usted antes de esta nueva estructura, Industria dependía de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, ¿esto es correcto?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. ¿Y sus funciones en aquella consejería eran las mismas que las que tiene ahora o hubo alguna modificación?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Creo que eran exactamente..., no lo confronté, pero yo creo que es al cien por igual. Durante el tiempo que..., los dos meses que fue Transición Ecológica..., ¿cómo se llamaba?, Transición Ecológica, Industria y Comercio, creo que se quitaron de las funciones del Servicio las funciones de apoyo a las actuaciones de promoción y desarrollo de proyectos estratégicos de ámbito industrial. Creo, ¿eh?, de memoria, porque, a ver, pero...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, si yo no me refería solo a la última reforma de la estructura de la desaparecida Consejería de Transición Ecológica, me refería incluso a la anterior, a la estructura orgánica que ya se fijó en el verano del año 23, en que ya había...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí, yo creo que era esta exactamente.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Era la misma que tiene ahora?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Creo que sí, sí. O sea, igual cam... Sí, porque..., a ver, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: De todas maneras, a ver, lo pueden comprobar si quieren en...

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno, si no me equivoco, creo que son las mismas.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí, sí, yo creo que sí. Y, a ver, en diecisiete años, algo debí de meter en..., tal. A ver, uno de los problemas que tiene el Servicio es que tiene..., es muy disperso. Entonces, ponerlo todo sería excesivamente prolijo en una estructura orgánica de la Consejería. Entonces, está descrito de una manera general, ¿vale?

El señor **ALONSO ALONSO**: Y, si no me confundo, actualmente no depende de la Dirección General de Minería, sino que depende directamente de la Viceconsejería.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Nunca dependí de la Dirección General de Minería.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Nunca?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Yo no. Y me explico lo que quiero decir. Claro, es que, como ya vamos entrando en años, pues sabemos mucha historia.

Entonces, hasta el año 2007 había una sola dirección general, que era Minería y..., no me acuerdo del nombre, pero, vamos, llevaba las dos cosas. Cuando empezó la legislatura de 2007, se separó Energía y Minería para una dirección general; Industria, y Fluidos y Metrología, para otra. Y desde entonces el Servicio de Industria, que así se llamaba por aquel momento, dependía del director general de Industria. Creo que durante una época se llamó también Industria y Telecomunicaciones.

Pero nunca, nosotros nunca dependimos del director general de Minería, dependíamos de otro director.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien. Y dijo usted literalmente, perdone..., que usted, bueno, más o menos lo mismo que me acaba de decir ahora, que Política Industrial tiene más que ver con industria que con minas, si no me equivoco. Eso es lo que usted comentó.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Pero eso qué significa, que Minas va por libre de la política industrial del Gobierno o de la estructura de la Administración?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pues, hombre, tanto como que va por libre... A ver, las estrategias son transversales. Entonces, lógicamente, se integra todo en... Quiero decir, cuando se adopta una medida administrativa se mira que se alinee con todas las estrategias de la Administración. Pero lo que está claro es que la actividad minera tiene una idiosincrasia y una legislación específica que en todas las Administraciones que yo conozco los expedientes se tramitan aparte, las actuaciones se llevan aparte.

A ver, por poner un ejemplo, el sector eléctrico también se lleva a parte de Industria. ¿Es industria? Sí. ¿La minería también es industria? Sí. Pero, a ver, requiere un tratamiento específico porque tiene una legislación específica.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, le entiendo la legislación específica.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, aquí, durante un tiempo, digamos que la última cabeza de la Dirección General era la misma. De hecho, el consejero es el mismo para todos, estamos siempre dentro del mismo ámbito, ¿no?

El señor **ALONSO ALONSO**: Sí, sí.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Va como derivando, no...

El señor **ALONSO ALONSO**: Pero, vamos a ver, con esa estructura y esas competencias, una de ellas, de las que nos leyó, es precisamente la inspección y la sanción en el ámbito de la seguridad industrial.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Eso qué significa...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Eso significa...

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., que la seguridad en materia de industria de minería va por otro sitio?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, le explico.

A ver, la Ley de Minas..., perdón, la Ley de Industria es una ley transversal y te dice que en lo no previsto se aplicará la legislación específica, ¿vale? Entonces, en el sector de la minería hay una ley específica y hay un régimen sancionador específico. Los artículos relativos al régimen sancionador de la Ley de Industria te dicen que se aplicará el régimen sancionador de mayor cuantía cuando una misma situación pueda ser tipificada con arreglo a dos normas diferentes.

Entonces, aquí en Asturias hay una ley específica para sanciones mineras, y las infracciones que se cometen son todas..., o sea, las infracciones que se cometen en el ámbito de la Ley de Minas o en el ámbito del Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera se sancionan por la ley asturiana.

Yo, cuando trabajaba en León, que trabajé siete años en la Sección de Minas, como no había una legislación específica de Castilla y León, y el régimen sancionador de la Ley de Minas, que a estas alturas ya sabrán que es del año 73, era en pesetas, era ridículo, entonces se sancionaba por la Ley de Industria, se utilizaba el régimen sancionador de la Ley de Industria, porque era el de mayor cuantía. Entonces, cuando se sancionaba una labor ilegal o una labor sin autorización, se utilizaba el tipo infractor recogido la Ley de Industria.

Pero aquí no, no... Yo no propongo... A ver, nosotros, lógicamente, no sancionamos en el ámbito del Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera; por ejemplo, una infracción de seguridad industrial, por el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, se sancionaría por la ley de sanciones de minería de Asturias.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien.

Entonces, cuando hay un proced...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Y yo no sería competente para proponer una sanción...

A ver, el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera es un reglamento de seguridad industrial, pero es un reglamento que tiene unas características muy diferentes del resto de reglamentos de seguridad industrial. Es un reglamento que se enmarca en la Ley de Minas y, además, tiene una particularidad que no tiene otro reglamento de seguridad industrial que yo conozca, que es que, además, es un reglamento de prevención de riesgos laborales.

Entonces, mi servicio no tiene ninguna competencia en materia de prevención de riesgos laborales, no resultaría propio... Bueno, aparte, es que la estructura orgánica lo manda, o sea, quiero decir...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, si yo a lo que me refería era a que, si la Ley de Industria en procedimientos sancionadores lleva a la aplicación de la norma que imponga mayor sanción, que es así, en aplicación de esa disposición se aplica la legislación asturiana porque tiene un importe de sanción más alto.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: ¿En el tema de minería, se refiere?

El señor **ALONSO ALONSO**: En el tema de seguridad minera, en el tema de sanciones...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pues entiendo que sí. Ahora mismo tendría que mirarlo, no lo sé, porque es que yo me dedico a lo mío, no...

El señor **ALONSO ALONSO**: Bien, con lo cual, pese a esa relación... Bueno, usted de procedimientos sancionadores vinculados con seguridad en materia de minería no tiene ningún conocimiento ni ninguna participación.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No, no, no.

El señor **ALONSO ALONSO**: Ninguna.

Bien, y esto ya por si me lo puede aclarar dentro también de la estructura de la Consejería, porque, bueno, ya hubo comparecientes que señalaron que, ante determinados procedimientos administrativos, de permisos o de autorizaciones, se le pide o hay un momento en el que se traslada el expediente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo, que ese también depende de la Viceconsejería de Industria, si no me equivoco, con la nueva estructura.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí, sí.

El señor **ALONSO ALONSO**: ¿Usted cree que el Servicio Jurídico es el adecuado —por eso le pido una opinión— para efectuar una valoración técnica de un procedimiento, dada su condición profesional? En un procedimiento de transmisión de concesiones mineras tiene que haber, según la Ley de Minas...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, es que...

El señor **ALONSO ALONSO**: ..., una valoración económica, técnica y también..., y de garantía financiera. ¿Usted cree que esa solvencia técnica es el Servicio de Asesoramiento Jurídico quien lo debe hacer?, ¿o debería ser otro tipo de servicio?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: A ver, yo... Es que la pregunta que me hace es un poco rara, porque... Quiero decir, yo creo que si el Servicio..., no sé lo que hace el Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo en relación con mis compañeros del Servicio de Minas, pero yo, cuando les pido un informe, les pido un informe y..., o sea, me emiten un informe, y los informes con carácter general no son vinculantes... Quiero decir, no sé, es que no le entiendo muy bien, si creo o no creo.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, vamos a ver, doy por hecho...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No entiendo bien la pregunta...

El señor **ALONSO ALONSO**: Doy por hecho que...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: O sea, ¿tengo que formular un juicio sobre cómo funciona...? Es que, además, lo está dando por hecho y yo no tengo muy claro que lo que usted dice sea así, no lo sé.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, yo... No lo digo yo, lo dijeron comparecientes que estuvieron donde está usted.

Supongo...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: ¿Pero qué tipo de expediente se traslada al Servicio...?

El señor **ALONSO ALONSO**: Uno de transmisión de derechos mineros y de concesiones.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Bueno, pues si lo hacen será porque... Si lo trasladan al Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo será porque lo tienen así procedimentado.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, pero es que...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Entonces, es que una transmisión...

A ver, una transmisión de derechos mineros..., estoy haciendo memoria de casi veinte años, porque llevo desde el 2022 en el Principado, pero la transmisión de derechos mineros se realiza por cualquier medio admitido en derecho. Parece razonable, entre comillas, que esa valoración de si el documento está fundado en derecho la mire un abogado, por un poco lo que le decía antes. Es que somos ingenieros, entonces, sabemos en qué equipo jugamos, sabemos la normativa, pero no tenemos el fundamento que tienen ellos.

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, que yo entiendo...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Entonces, yo creo que es más que razonable, un expediente de transmisión de derechos mineros, que evalúe su conformidad un abogado. Vamos, yo lo haría.

El señor **ALONSO ALONSO**: Yo la entiendo, la entiendo perfectamente, pero...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Y además me está diciendo usted que lo hacen así..., pues...

El señor **ALONSO ALONSO**: No, no, lo que no entiendo es que la solvencia técnica... Porque estamos hablando de la transmisión y autorización...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Mire, ya que vine, voy a hablar, o sea...

El señor **ALONSO ALONSO**: Pues adelante.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Y también le digo que hablo de memoria, porque a lo mejor cambió la Ley de Minas, pero, hasta donde yo recuerdo, para ser titular de derechos mineros no hay ningún requisito. Es así de duro, pero la Ley de Minas... Bueno, ahora sí que es una opinión, ¿eh?, la doy como Elena Colunga y como una persona que trabajó en minería y que hace veinte años, o más de veinte años, que no trabaja, pero la Ley de Minas el único requisito que tenía cuando se promulgó, en el año 73, creo que era ser español, y luego eso se fue quitando. Sí, es verdad. Entonces, para ser titular de derechos mineros... Es que ser titular de derechos mineros, se supone que ya están otorgados y demás, y que el que viene se subroga en lo que había, entonces..., bueno.

El señor **ALONSO ALONSO**: Pero recordará también que hay un procedimiento de autorización de esa transmisión de las concesiones.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pero si tú... A ver...

El señor **ALONSO ALONSO**: Y en ese procedimiento es donde la ley habla de la solvencia.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Esa es una pregunta que tiene que hacer a un abogado, porque eso es lo que un ingeniero no sabría resolver.

El señor **ALONSO ALONSO**: Pero yo no le pregunto sobre el alcance de la solvencia económica, técnica y financiera. No, no, yo lo que le estoy preguntando es si la solvencia técnica de un proyecto..., perdón, de una autorización, de una transmisión de concesiones debe hacerla un técnico cualificado, entiendo, y supongo que el técnico cualificado...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pero es que en una transmisión de derechos..., y, repito, estoy hablando ya por hablar porque hace veinte años que esas no son mis funciones, pero es que en una transmisión de derechos el derecho ya está otorgado y, vamos, yo entiendo que hay que ir..., lo que pone la ley es lo que pone la ley, hay que mirar los documentos de transmisión.

El señor **ALONSO ALONSO**: Esto que yo le digo lo pone la ley ¿eh?, porque la ley también pone que esa transmisión hay que autorizarla por parte de la autoridad minera. Y dentro de esa autorización está esa solvencia técnica. Se lo digo...

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Pues entonces será que me falla la memoria, yo no lo recuerdo así.

El señor **ALONSO ALONSO**: Bueno.

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: No lo recuerdo así, la verdad.

El señor **ALONSO ALONSO**: Muy bien.

Bueno, pues le agradezco las respuestas y no hay más cuestiones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Alonso.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de treinta minutos.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señora Colunga:

Comentó usted, indicó que no tuvo relación alguna con la explotación del Grupo Cerrado, ¿es cierto?

La señora **Colunga Argüelles (jefa del Servicio de Industria)**: Sí.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Bueno, pues desde este grupo entendemos que, al no tener relación ninguna con el asunto y el objeto de la Comisión, no haremos más preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Pues muchas gracias, señor Suárez.

Y es el turno del Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de treinta minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchísimas gracias, señora presidenta.

Señora compareciente:

Simplemente, quiero darle las gracias por comparecer y no vamos a hacer preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Pues muchas gracias, señor Pumares.

Y, sobre todo, muchas gracias, señora Colunga, por su presencia hoy aquí y por sus respuestas en el día de hoy. Gracias.

Concluida la comparecencia, rogamos a la compareciente que abandone la sala, agradeciéndole su colaboración con la Comisión.

Y se suspende la sesión hasta el próximo día.

(Eran las doce horas y treinta minutos).

